IVAN TORREALBA ACEVEDO NOTARIO PÚBLICO

HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

MJTC/PR

REPERTORIO N° 10.077-2019.-

1

M.577485

PROTOCOLIZACION BASES DE LA PROMOCION

"COMPRA TU ENTRADA EN EVENTRID.CL Y REALIZA EL PAGO DE

FORMA PRESENCIAL EN LOS TOTEMS DE SERVIFACIL, ASI ESTARAS

PARTICIPANDO POR UNA ENTRADA DOBLE PÁRA OTRO EVENTO (VALOR

MAXIMO DE PREMIO \$80.000)".

SERVICIOS DE RECAUDACION LIDER LIMITADA

Protocolización BASES DE LA PROMOCION "COMPRA TU ENTRADA EN EVENTRID.CL Y REALIZA EL PAGO DE FORMA PRESENCIAL EN LOS TOTEMS DE SERVIFACIL, ASI ESTARAS PARTICIPANDO POR UNA ENTRADA DOBLE PÁRA OTRO EVENTO (VALOR MAXIMO DE PREMIO \$80.000)" de SERVICIOS DE RECAUDACION LIDER LIMITADA, solicitado por el abogado don ALEJANDRO BERRIOS DURAN, que consta de cuatro páginas y se agrega al final de mis Registros Públicos del mes en curso, bajo el número DOSCIENTOS SETENTA Y DOS.

Santiago, 20 de Junio del 2019

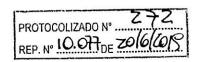
IVAN TORREALBA ACEVEDO

NOTARIO PÚBLICO

33° NOTARIA DE SANTIAGO



WALL TO SOUTH THE THE PARTY OF THE PARTY OF



BASES DE LA PROMOCIÓN

"COMPRA TU ENTRADA EN EVENTRID.CL Y REALIZA EL PAGO DE FORMA PRESENCIAL EN LOS TOTEMS DE SERVIFACIL, ASI ESTARAS PARTICIPANDO POR UNA ENTRADA DOBLE PARA OTRO EVENTO (VALOR MAXIMO DE PREMIO \$80.000)".

En Santiago de Chile, a 27 de Mayo de 2019, **SERVICIOS DE RECAUDACIÓN LIDER LIMITADA**, en adelante también "**Servifácil**", Rol Único Tributario número 76.655.110-6, domiciliada para estos efectos en Avenida del Valle 737, comuna de Huechuraba, Santiago, viene en establecer las siguientes Bases de Promoción, en adelante también las "<u>Bases</u>".

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES.

SERVIFÁCIL efectuará una promoción denominada: "COMPRA TU ENTRADA EN EVENTRID.CL Y REALIZA EL PAGO DE FORMA PRESENCIAL EN LOS TOTEMS DE SERVIFACIL, ASI ESTARAS PARTICIPANDO POR UNA ENTRADA DOBLE PARA OTRO EVENTO (VALOR MAXIMO DE PREMIO \$80.000)". en adelante la "Promoción", que se realizará entre el día 01 de Julio de 2019 y hasta el 31 de Julio de 2019, ambas fechas inclusive.

La Promoción consiste en que los clientes que paguen entradas a través de Servifácil de cualquier evento promocionado y expendido por la página Eventrid.cl en los Locales Lider, Express de Lider, Ekono y Súper Bodega Acuenta, estarán participando en el sorteo de una entrada doble para un evento futuro comercializado y promocionado en la plataforma de Eventrid, con un valor máximo de \$40.000 por cada entrada, sus características y entrega se señalarán en la Cláusula Cuarta del presente instrumento privado. Todo lo anterior, de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en estas Bases.

SEGUNDO: REQUISITOS PARA PARTICIPA

Podrán participar en la Promoción cualquier persona natural mayor de edad que cuente con Rut chileno y que realice el pago de su entrada, por medio de los tickets generados en los Tótems de Servifacil en alguna cajas de los distintos formatos de supermercado descritos en el primer punto,

A estas personas se les denominará en adelante los "<u>Participantes</u>" o el "<u>Participante</u>". El ganador del premio será el cliente que haya ingresado y registrado la entrada a su Rut en el tótem Servifácil y



que haya realizado el pago de entradas comercializadas por Eventrid durante todo el mes de Julio de 2019.

Sin perjuicio de lo anterior, no podrán participar de la Promoción aquellas personas que mantengan deudas y/o protestos con alguna sociedad perteneciente al grupo Walmart Chile.

TERCERO: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN.

La Promoción regirá desde el día 01 al 31 de Julio de 2019, ambas fechas inclusive.

Con todo, la Empresa podrá decidir extender el plazo de vigencia de la Promoción, circunstancia que se advertirán oportunamente a los consumidores a través de la página de internet www.servifacil.cl.

Las Bases de esta Promoción se depositarán en el oficio del notario don Iván Torrealba Acevedo y publicadas en www.servifacil.cl.

CUARTO: PREMIOS

Los Participantes que cumplan con las condiciones indicadas en estas Bases, participaran en el sorteo de una entrada doble para cualquier evento futuro de Eventrid con un valor máximo de \$40.000 por entrada. El valor máximo del premio es \$80.000, el que corresponde a la sumatoria del precio de las dos entradas sorteadas. El canje de estas entradas se deberá efectuar en el plazo de 15 días hábiles, los cuales se contabilizarán desde la notificación que se realiza al ganador del sorteo. La entrega del premio está sujeta a la cantidad de cupos disponibles de cada evento.

QUINTO: MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

Todo Participante que, dentro del plazo de vigencia de esta promoción y cumpliendo con las condiciones establecidas en estas Bases, realice el pago de su entrada de Eventrid en algún local de Lider, Express de Líder Superbodega Acuenta y Ekono, estará participando automáticamente en el sorteo de una entrada doble para un evento futuro de Eventrid a elección del cliente. Cada entrada tendrá un valor máximo de \$40.000.

SEXTO: SORTEO

El sorteo de los Premios, se realizará entre los días 7 de agosto 2019 en las oficinas de la Empresa en Avenida del Valle N° 732, primer piso, Huechuraba con todos los Run que cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases.

El sorteo se efectuará mediante una tómbola electrónica que contendrá los registros de las transacciones correspondientes al periodo de la promoción, transacciones que deberán estar asociadas a número de Rut válido. Además, en la misma ocasión, se seleccionarán al azar otros tres participantes, en adelante e indistintamente "ganadores suplentes", quienes podrán acceder al premio en forma sucesiva y excluyente, en caso que el ganador del Premio seleccionado no cumpla con los



 requisitos y obligaciones que se señalan en este instrumento o no puedan ser contactados por la empresa. En caso que los ganadores suplentes registrados no cumplieren con lo señalado anteriormente, caducará irrevocablemente la obligación de la Empresa de hacer entrega del premio respectivo

SEPTIMO: ENTREGA DEL PREMIO.

Los ganadores serán contactados por Eventrid SpA a través de correo electrónico. Los tickets dobles para el evento seleccionado por el ganador serán derivados en formato digital por correo electrónico. Posterior a la entrega del premio Eventrid SpA pondrá a disposición de Walmart Chile comprobante de entrega, derivando la documentación a <a href="mailto:mai

Walmart Chile cumple con las obligaciones establecidas en estas bases con el envio de listado de transacciones efectuadas el mes de Julio de 2019. Que el premio se encuentre a disposición de los ganadores será responsabilidad de Eventrid SpA.

OCTAVO: Publicidad de la Promoción

La Promoción será informada a los Participantes a través de:

- a) Banner en www.servifacil.cl
- b) E-mailing a la base de clientes Eventrid

NOVENO: SUSPENSIÓN

La Empresa podrá suspender o modificar los efectos de la presente Promoción, en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma, lo cual, será oportunamente comunicado a través de la página web www.servifacil.cl.

DECIMO: ACEPTACIÓN DE BASES Y DERECHOS DE USO DE IMAGEN.

La participación de los Participantes en esta Promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas Bases.

Todos los Participantes de la Promoción autorizan desde ya, expresamente y sin necesidad de otra autorización especial, a difundir sus imágenes, ya sea mediante la toma de fotografías y/o video tapes o filmaciones de cualquier tipo que se efectúen de los participantes y/o de su grupo familiar, todo ello



en relación con su participación en la Promoción, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

UNDECIMO: RESPONSABILIDAD.

La Promoción se rige por estas Bases y por las leyes chilenas. La Empresa no se hará responsable si los Participantes no pudieren solicitar o recibir sus Premios, ya sea por motivos de salud (enfermedad o accidente), por incapacidad física o mental, por motivos laborales o por no obtener o tener sus documentos al día, o no existir conectividad vial.

La Empresa se exime de cualquier responsabilidad que pudiere caberle a causa de enfermedades, condiciones climáticas desfavorables, terrorismo, disposiciones de la autoridad competente, y otros eventos de similar naturaleza, que obliguen a que el beneficio de la Promoción se haga efectivo en una forma diferente a como se estipula en estas Bases, resultando lo anterior de cargo y responsabilidad del respectivo ganador.

El incumplimiento de las condiciones o procedimientos establecidos en estas Bases para la participación en esta Promoción, implicará la inmediata exclusión de la Promoción del Participante involucrado y/o la revocación de su derecho a obtener su correspondiente Premio.

DUODECIMO: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

En caso de presentarse dificultades por parte de los participantes a la hora de hacer efectivo el premio señalado en esta Promoción, deberá presentarse un reclamo por escrito, dirigido a la Subgerencia Servicios Retail, a través del correo matias.manriquez0@walmart.com y yeannette.molina@walmart.com dirigido a Equipo comercial Recaudaciones. Si, tras la correspondiente respuesta otorgada por esta última, se mantiene el reclamo por parte del participante, la diferencia será sometida al conocimiento de los tribunales ordinarios de justicia de la ciudad de Santiago.

Todo lo anterior, sin perjuicio del derecho del participante de ejercer los derechos legales que le correspondan.

WALMART CHILE





IVAN TORREALBA ACTIVEDO NOTARIO PÚBLICO

NOTARIO NOTARIO

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL

SANTIAGO 21 JUN 2019

IVAN TOTALLA ACEVEDO

Washian ACEVED